

A nivel general, el Poder Judicial del Estado de Campeche tiene información sobre las siete líneas estratégicas y han llevado a cabo esfuerzos por mejorar la accesibilidad para poblaciones históricamente discriminadas como el registro obligatorio del sexo y la edad; la implementación de servicios itinerantes de justicia para mujeres indígenas y la ciudadanización de sentencias.

Aún es necesario reforzar la interseccionalidad de las políticas para mejorar el acceso a la justicia a poblaciones LGBT, personas con discapacidad, personas migrantes, NNA etc.

A continuación se desglosan los resultados por **cada una** de las líneas estratégicas.



1. Generación de información estadística útil y accesible



Tiene un registro de los casos ingresados, las sentencias dictadas, las órdenes de protección otorgadas así como de su personal y capacitaciones.

La información se desgrega por sexo y en el caso de las órdenes de protección se registra además la etnia, edad y nacionalidad. Es necesario fortalecer el registro de variables sociodemográficas para identificar brechas en el acceso a la justicia para poblaciones históricamente discriminadas.

Es necesario publicar y difundir la información desagregada.



2. Participación ciudadana



Cuenta con mecanismos de colaboración con la ciudadanía como los convenios con la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR) y las mesas de trabajo interinstitucionales que abonan a mejorar el acceso a la justicia a poblaciones históricamente discriminadas, como las mujeres indígenas.



3. Capacitación judicial



El Poder Judicial llevó a cabo actividades de capacitación en beneficio de sus integrantes en materia de PEG, Derechos Humanos, NNA y transparencia. Estas capacitaciones no contaron con una evaluación.



4. Fortalecimiento institucional: Unidades de transparencia



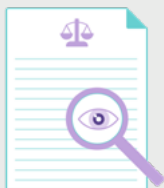
El Poder Judicial cuenta con una Unidad de Transparencia, con una normatividad general y presupuesto específico; sin embargo, aún no tienen un diagnóstico que dé cuenta de las necesidades de su Unidad para cumplir con sus obligaciones de transparencia.



5. Política de transparencia proactiva



El Poder Judicial reporta no contar con una política de transparencia proactiva ni con criterios para generar y publicar información de interés público. Sin embargo, reporta algunas acciones como la generación de micrositos para localizar sentencias con PEG.



6. Publicación de sentencias



El Poder Judicial tiene lineamientos para la generación de versiones públicas de sentencias, también tiene un registro de las sentencias que publicó en el año 2021. Sin embargo, es necesario integrar filtros en el buscador para localizar sentencias relevantes por materia o población.



7. Prácticas innovadoras



El Poder Judicial ha implementado estrategias para mejorar el acceso a la justicia, tanto en materia digital como la mediación en línea y el tribunal virtual; y alternativas, que atienden a poblaciones históricamente discriminadas como el programa de mediación itinerante “acercando la justicia a tu comunidad” y las “jornadas de acceso a la justicia para mujeres indígenas.”

GLOSARIO

1. Generación de información estadística útil y accesible: Analiza si el Poder Judicial tiene información estadística (datos) de calidad, útil y accesible, sobre los servicios que brindan (registro de los casos ingresados, sentencias dictadas, órdenes de protección otorgadas) y sus estructuras (el personal que trabaja ahí y la capacitación que se les brinda), de manera que permita identificar y diseñar políticas para erradicar las barreras para el acceso a la justicia para mujeres, personas indígenas, con discapacidad, LGBTI+, infancias, entre otras poblaciones históricamente discriminadas.

2. Participación Ciudadana: Analiza si el Poder Judicial tiene mecanismos de participación ciudadana, y si además estos mecanismos le permiten vincularse con la ciudadanía (colectivas, movimientos y organizaciones que acompañan a poblaciones históricamente discriminadas) para co-construir mejores soluciones a las políticas y la forma de impartir justicia.

3. Capacitación Judicial: Analiza si el Poder Judicial imparte capacitaciones de calidad al personal, en materia de género y derechos humanos, así como sobre sus obligaciones de transparencia, que cumplan con criterios mínimos de idoneidad (tipo de actividades, duración, perfil de las docentes, criterios de evaluación), de manera que se garantice el derecho a la justicia de todas las personas.

4. Fortalecimiento institucional: Unidades de transparencia: Analiza si el Poder Judicial cuenta con una Unidad de Transparencia fortalecida, con un marco normativo que sustente su creación y funcionamiento, los recursos suficientes y un diagnóstico de sus necesidades para que puedan cumplir con sus obligaciones, pues estas son el vínculo principal entre el Poder Judicial y la diversidad social.

5. Política de transparencia proactiva: Analiza si el Poder Judicial ha establecido Políticas de Transparencia Proactiva para que la información que publica sea útil, comprensible y difundida por los medios adecuados, de manera que cada día haya un mayor conocimiento sobre nuestros derechos y cómo hacerlos exigibles.

6. Publicación de sentencias: Analiza si el Poder Judicial cumple con la obligación de publicar sentencias accesibles, comprensibles y actualizadas, que permitan a la ciudadanía comprender las decisiones de los jueces, conocer nuestros derechos. pero también monitorear y evaluar la calidad de la justicia que se imparte, en especial cuando se trata de poblaciones históricamente discriminadas.

7. Prácticas innovadoras: Analiza si el Poder Judicial ha implementado prácticas innovadoras (programas, servicios, actividades, protocolos) para mejorar el acceso a la justicia, tanto por medios virtuales como a través de servicios itinerantes, que acerquen la justicia a las poblaciones históricamente discriminadas y alejadas de la justicia.